

# Reglamento



## REGLAMENTO DE PROMOCIÓN:

### “AHORRANDO EN BANCO ATLÁNTIDA ES POSIBLE”

#### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará esta promoción organizada única y exclusivamente por BANCO ATLÁNTIDA, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para los clientes del banco seleccionados para participar en la promoción, a los que por la sola circunstancia de participar en la promoción, se entenderá que conocen, comprenden y aceptan completamente las bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. Lo anterior, implica la decisión del cliente de registrarse por estas reglas y por la decisión del Banco de suspender, excluir, revocar o retirar el beneficio, en caso de la violación de dichas reglas y procedimientos.

#### I. NOMBRE DE LA PROMOCION

“AHORRANDO EN BANCO ATLÁNTIDA ES POSIBLE”

#### II. DETALLE DEL PREMIO

Cantidad	Descripción
98	Viajes dobles a Pico Bonito
2	Viajes dobles a Punta Cana
2	Viajes dobles a Cartagena de Indias
1	Viaje doble a Cancún
1	Viaje doble a Disney
1	Viaje doble a Nueva York
1	Viaje doble a Machu Pichu

#### III. BASES DE LA PROMOCION

- Fecha de Inicio: 18 de febrero de 2019.
- Fecha de Finalización: 31 de mayo de 2019.

Fecha de los sorteos:

No. Sorteo	Fecha
<b>Primer sorteo</b>	Viernes 5 de abril de 2019
<b>Segundo sorteo</b>	Martes 7 de mayo de 2019
<b>Tercer sorteo</b>	viernes 7 de junio de 2019

Detalle de premios por sorteo:

PREMIO	SORTEO 1	SORTEO 2	SORTEO 3	TOTAL
<b>Viajes dobles a Pico Bonito</b>	32	32	34	98
<b>Viajes dobles a Punta Cana</b>	1		1	2
<b>Viajes dobles Cartagena de Indias</b>		1	1	2
<b>Viaje doble a Cancún</b>		1		1
<b>Viaje doble a Disney</b>	1			1
<b>Viaje doble a Nueva York</b>			1	1
<b>Viaje doble a Machu Pichu</b>			1	1
<b>TOTAL</b>	34	34	38	106

Descripción de los viajes a pico bonito:

Incluye:

- Coctel de bienvenida.
- 2 noches de alojamiento.
- 3 comidas diarias comenzado con la cena del día de llegada terminando con el desayuno el día de salida.

- 1 masaje relajante de 30 minutos en el Spa de Pico Bonito.
- Caminata a la cascada increíble por a través de los senderos de Pico Bonito.
- Tour privado de la granja de mariposas y serpentario Lodge.
- Uso completo de las instalaciones.
- Nota: No incluye transporte a las instalaciones de Pico Bonito en Ceiba. El ganador deberá realizar la reservación en la fecha que deseo directamente con el Hotel.

**Descripción de los viajes internacionales, al caribe y otros destinos:**

- Boleto de avión Internacional ida y vuelta del ganador y un acompañante
- Alojamiento en hotel 4 estrellas
- Alimentación
- Traslados al aeropuerto
- Viáticos equivalentes a \$ 500 dólares americanos depositados a la cuenta de ahorro del ganador.

#### IV. COBERTURA

Participan todas las Cuentas de Ahorro de Banco Atlántida a nombre de Personas Naturales en Lempiras o Dólares

## V. CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

### MECÁNICA

Por cada L 1,000.00 de incremento en el saldo promedio mensual o su equivalente en moneda extranjera, durante el periodo de vigencia de la promoción, los clientes acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales

Los boletos electrónicos se asignarán por número de cuenta de ahorro y no por número de cliente.

### V. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. La promoción tendrá vigencia del 18 de febrero al 31 de mayo del 2019.
2. Por cada L 1,000.00 de incremento en el saldo promedio mensual o su equivalente en moneda extranjera, el cliente acumula un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.
3. Participan las cuentas de ahorro de personas naturales a nivel nacional que sean clientes de Banco Atlántida. Se excluyen las cuentas Jurídicas y comerciantes individuales.
4. No participan comerciantes individuales que posean o abran cuentas de ahorro como personales naturales.
5. Los ganadores serán seleccionados por medio de una tómbola electrónica, la cual incluirá la cantidad total de participantes bajo las condiciones establecidas para participar en el sorteo.
6. Los boletos electrónicos se generarán una vez efectuado el cierre de cada mes, de manera que el titular de la cuenta podrá solicitar en cualquier ventanilla de las agencias de Banco Atlántida una impresión de los boletos electrónicos asignados.
7. Para el primero sorteo se tomarán en cuenta el incremento en saldos promedios del mes de febrero.
8. Los clientes actuales que participen en el primer sorteo ya no podrán participar para el segundo sorteo ya que los boletos no son acumulables para el siguiente sorteo.
9. El cuentahabiente ganador de un premio en uno de los sorteos mensuales no podrá participar en los siguientes sorteos.
10. Los premios serán entregados en las oficinas principales de Banco Atlántida, a los favorecidos de conformidad a la ciudad que aparece registrada como domicilio del cuentahabiente, así: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortes, Tela, El Progreso, Choluteca, Olanchito, Juticalpa, Danlí, Santa Rosa de Copán, Comayagua, Siguatepeque, Santa Bárbara, Trujillo, Yoro y Tocoa.

11. Banco Atlántida asumirá los gastos de impuesto de ley necesarios para la entrega del premio al cliente ganador.
12. En caso de que el titular de la cuenta ganadora sea un menor de edad deberá presentarse a reclamar su premio en compañía de su padre, madre o tutor legal debidamente acreditado.
13. No participan los empleados de Banco Atlántida, ni de Informática Atlántida ni de la Agencia de Publicidad McCann Erickson en Honduras y familiares de estos que se encuentren dentro del primer grado de afinidad y primero de consanguinidad.
14. No participan cuentas mancomunadas en la cual aparezca el nombre de un empleado de Banco Atlántida, de Informática Atlántida y de la Agencia de Publicidad McCann Erickson en Honduras.
15. En el caso de cuentas mancomunadas, los premios serán entregados conjuntamente a ambos propietarios de la cuenta.
16. Durante la realización de los sorteos se contará con la presencia de un Notario Público, Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como de funcionarios de Banco Atlántida, quienes darán fe de la legalidad de los sorteos.
17. Banco Atlántida localizará a los clientes ganadores a través de llamadas telefónicas a los números telefónicos indicados por el cliente al momento de actualizar sus datos.

18. En el sorteo se escogerá un suplente por cada premio a sortear, de manera que en el caso de no localizar al cliente que resultó como ganador, el premio se le entregará al suplente.
19. Los ganadores o suplentes tendrán 20 días calendario a partir de la fecha de notificación y publicación por al menos 2 medios de comunicación masivos para reclamar el premio.
20. Si el ganador no se localiza en el tiempo estipulado, a pesar de los esfuerzos realizados por funcionarios del Banco, perderá su derecho a reclamar el premio y se tomará como ganador al suplente.
21. Los premios no podrán ser canjeados por otro artículo ni por efectivo, ni transferibles a otras personas, por lo que serán entregados por Banco Atlántida directamente al ganador.
22. Banco Atlántida no se hace responsable de trámites de Visa ni pasaporte, impuestos de salida, ni gastos adicionales en que incurra el cliente para redimir el premio.
23. Para los viajes internacionales, se iniciará saliendo del aeropuerto de Toncontín en Tegucigalpa o Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula. Los traslados internos desde otras ciudades de Honduras para llegar a Tegucigalpa o San Pedro Sula no están incluidos en el premio y deberán correr por cuenta del ganador.

24. El ganador del viaje y su acompañante deberán viajar en la misma fecha. La fecha de salida para cualquiera de los viajes debe ser en el periodo establecido por la Tour Operadora una vez realizada la notificación del Ganador por parte del Banco. En caso de no utilizar su premio el cliente aceptará que el Banco pueda disponer del mismo a su discreción por medio una Nota de rechazo.
25. El viaje no aplica para viajar en las fechas de Navidad, Fin de año y Semana Santa ni otros feriados nacionales. Si los ganadores desean viajar en alguna fecha de temporada alta o feriados nacionales, se cotizará el paquete con la tarifa disponible directamente con la Tour Operadora y se aplicará el valor del premio (pagado por el banco) y la diferencia será asumida por el ganador. La diferencia se pagará antes del inicio del viaje. No se cargaría nada adicional a Banco Atlántida.
26. Banco Atlántida no se hará cargo de gastos de seguro de viaje, seguro de vehículos ni seguro médico, gastos hospitalarios ni ningún otro relacionado o no con el viaje. La responsabilidad del Banco se limita a la entrega de los premios detallados.
27. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al banco de toda responsabilidad.
24. Para ser acreedor del premio, el cliente favorecido deberá aceptar expresamente y en forma integral y total, este reglamento. De no aceptarlo, pierde el derecho al premio.

### Publicidad de la Promoción:

La publicidad y promoción se realizará a partir del 18 de febrero hasta el 31 de mayo del 2019, a través de los siguientes medios:

- Página web de Banco Atlántida.
- TV a nivel nacional
- Publicidad exterior en vallas
- Radio a nivel nacional
- Pauta en Diarios de mayor circulación.
- Correo electrónico.
- Mensajes a celular.
- Volantes y afiches en agencias.
- Redes Sociales.
- Publicidad en las agencias a nivel nacional.

Banco Atlántida se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación que considere pertinente, el nombre, número de identidad y el premio con el cual resultaron favorecidos los ganadores.

Por el simple hecho de participar en esta promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente Reglamento, por lo que además autorizan a Banco Atlántida para utilizar su nombre como ganador, sus opiniones, su fotografía y/o imagen con fines publicitarios, y/o comercio y/o comercio y /o anuncio y/o cualquier otro medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin permiso o notificación adicional a la aquí concedida.



Imagina. Cree. Triunfa.